AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-001- 2026.

El Municipio de Santa María – Huila, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación – SELECCIÓN ABREVIADA No. **SAMC-001 - 2026**, para seleccionar al contratista para **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA – HUILA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1597 DE 2025, LA RESOLUCIÓN 2788 DE 2022 Y LAS DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA".**

Clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85101500	Servicios de salud pública
85111600	Servicios de prevención y control de enfermedades
85101600	Servicios de promoción de la salud
93141500	Servicios de desarrollo y educación comunitaria

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO*:* El valor estimado para la ejecución del contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS. ($158.806.773**)**,** para ello se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000268 del 06 de Marzo de la vigencia 2026.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 30 de diciembre de 2026.

FORMA DE PAGO:

El MUNICIPIO cancelará el valor del Contrato correspondiente a la suma de $158.806.773 (ciento cincuenta y ocho millones ochocientos seis mil setecientos setenta y tres pesos). El valor del contrato será cancelado mediante pagos mensuales contra entrega de informes de ejecución aprobados por la supervisión, hasta completar el valor total del contrato, previa presentación

factura o cuenta de cobro, informe de ejecución, informe de supervisión, acta parcial o final, y los que requieran la supervisión.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

ocho (8) pagos mensuales iguales y un (1) pago final correspondiente al saldo del contrato.

Todos los pagos estarán sujetos a la verificación del cumplimiento de las actividades contractuales. Para el pago final se requerirá adicionalmente la suscripción del acta de liquidación.

Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1753 de 2015, el Decreto 510 de 2003 y el Decreto 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El municipio de Santa María – Huila, publicara todos los documentos del proceso de contratación No. SAMC-001-2026 en la plataforma SECOP II.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los interesados pueden consultar los documentos del proceso Contratación SAMC-001-2026, en la dirección de Internet www.contratos.gov.co. De igual manera los interesados podrán consultar los documentos impresos en la Secretaria de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Santa María, ubicada en el Edificio Municipal Carrera. 4 No. 10-12, del Municipio de Santa María– Huila.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas públicas o privadas, que acrediten capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera para ejecutar el objeto contractual relacionado con la prestación de servicios de salud pública para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) vigencia 2026.

Igualmente podrán participar consorcios o uniones temporales, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y acrediten la capacidad necesaria para desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas.

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal, así como con las condiciones técnicas definidas por la entidad territorial para la ejecución del contrato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125. 000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que la presente convocatoria SI se puede limitar a la participación de Mipymes.

CRONOGRAMA: El establecido en el proyecto de pliego de condiciones.

Fecha aproximada de cierre del proceso: abril 7 de 2026

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012.

Santa María – Huila, abril 7 del 2026.

[ORIGINAL FIRMADO]

VIANCY CAROLINA GARCÍA
Alcaldesa

Reviso:

PAOLA COLORADO MOYA
Asesora Jurídica Externa